

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro -Sucre

TRASLADO EN LISTA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE

EL suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro – Sucre, procede a darle trámite al memorial del recurso de reposición contra el auto de fecha 21 de abril de 2023, que libró mandamiento de pago, por el término de tres (3) días, presentado el 8 de noviembre de 2023 por la abogada KATIA ROSA CARRIAZO PADILLA, quien funge como apoderado judicial del demandado EDWIN ANDRÉS CASTILLO CABRERA, según lo previsto en los artículos 318, 319 y 110 del C. de G.P.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 707174089001-2023-00022-00

DEMANDANTE: ÁLVARO LEÓN MENDOZA DE ARCOS

DEMANDADO: EDWIN ANDRÉS CASTILLO CABRERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se fija en lista en el Micrositio del Juzgado y en el TYBA por el término de un día, hoy veintiséis (26) de febrero de 2024.

Corre: 27, 28 y 29 de febrero de 2024




JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ
SECRETARIO